



• Compra de Cartera

Destino: Recursos destinados a sustitución de pasivos; no se compra cartera de crédito hipotecario de vivienda, ni obligaciones vigentes del FEG.

Monto: Según capacidad de pago del asociado.

Plazos: hasta 72 meses.

Tasa de Interés: desde el 0,77% hasta el 0.96% N.M.

Requisitos: Aplica para asociados desde un aporte con el FEG y una antigüedad mínima de 12 meses con la entidad empleadora o asociados con 3 meses de afiliado al FEG y con mínimo 6 meses de antigüedad con la entidad empleadora, Solicitud de crédito, carta de instrucciones, pagaré, libranza, certificación laboral y los tres últimos desprendibles de nómina Excepto junio o diciembre. Adjuntar el último extracto bancario o certificación de cada una de las deudas a consolidar.

Garantía: Deudor solidario o contribución protección cartera y/o garantía real.

MAYOR INFORMACIÓN: analistacredito@feg.com.co